



SP/ 1491

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **10 AGO. 2026**

VISTO: la necesidad de contar con personal para cubrir puestos de trabajo de "Docentes 20hs", "Docentes 10hs", "Guardavidas", "Auxiliares de Servicio" y "Administrativos" para el Programa de Verano que se llevará a cabo en la temporada estival 2026-2027, en el marco de las actividades que desarrolla la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que a efectos de dar cumplimiento a dicho Programa resulta necesario contratar 179 docentes, 26 guardavidas, 57 auxiliares de servicio y 17 administrativos;

II) que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir la demanda extra de personal que requiere la ejecución del Programa;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 92 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 94 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y artículo 73 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, habilita a contratar personal docente y no docente necesario para desarrollar tareas extraordinarias, bajo la modalidad de contrato zafral (artículo 8 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021);

II) que la Secretaría Nacional del Deporte no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios presupuestados las tareas objeto de los presentes llamados;

III) que se dispone de crédito suficiente para hacer frente a las erogaciones resultantes;

IV) que corresponde realizar la convocatoria de los llamados públicos y abiertos con la finalidad de cubrir las necesidades mencionadas, aprobar las bases de los perfiles y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso que actuarán en los mismos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 94 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y artículo 73 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de

la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014 y artículo 12 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018, Decreto N° 104/019, de 29 de abril de 2019 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Dispónense los llamados a concursos públicos y abiertos de méritos y antecedentes, para cubrir puestos de "Docentes 20 hs", "Docentes 10 hs" y "Guardavidas", bajo la modalidad de Contrato zafral, necesarios para llevar adelante el Programa de Verano el cual se llevará a cabo en la temporada estival 2026-2027, en el marco de las actividades que desarrolla la Secretaría Nacional del Deporte.

2º) Dispónense los llamados a concursos públicos y abiertos mediante méritos y antecedentes, para cubrir puestos de "Administrativos" y "Auxiliares de Servicio", bajo la modalidad de Contrato zafral, necesarios para la ejecución del Programa de Verano.

3º) Apruébanse las bases y perfiles que se adjuntan y son parte integrante de la presente resolución.

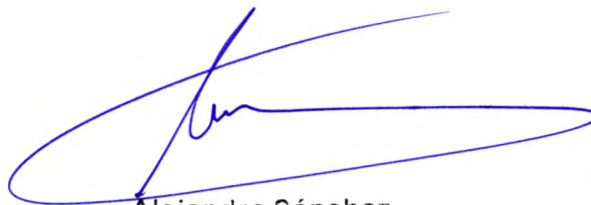
4º) Designanse para integrar los Tribunales de Concurso que actuarán en los procesos de selección, a quienes se detalla a continuación:

DOCENTES 20 hs			
TITULARES	Analí Oronoz	Pablo Ghan	Pablo Scandroglio
ALTERNOS	Myriam López	Alexis Berriel	Anabella Iardino
DOCENTES 10 hs			
TITULARES	Myriam López	Alexis Berriel	Anabella Iardino
ALTERNOS	Analí Oronoz	Pablo Ghan	Pablo Scandroglio
GUARDAVIDAS			
TITULARES	Nicolás Martínez	Sandra Pancini	Ramón Resquín
ALTERNOS	Mabel Baratto	Danilo Llanes	Mariella Mangiarotti
AUXILIARES DE SERVICIOS			
TITULARES	Ignacio Farias	Claudia Dini	Lucía Maissonneuve
ALTERNOS	Germán Leivas	Lucas Da Silva	Cristina Rocha
ADMINISTRATIVOS			

TITULARES	María Alberti	Mariana Pérez	Ana Padilla
ALTERNOS	Raquel Martínez	Melissa Ferreira	Myriam Torres

5°) Publíquese en las páginas web de Uruguay Concurso de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Secretaría Nacional del Deporte.

6°) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para proseguir con el trámite correspondiente.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República